

RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 014-2018

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en la Convocatoria Pública N° 014 de 2018, que tiene por objeto: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS DE OFICINA, ELEMENTOS E INSUMOS DIDÁCTICOS, CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER ORIGINALES, REMANUFACTURADOS Y/O RECARGADOS, ENTREGA DE IMPRESORAS BAJO LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.”**, procede a dar respuesta en la siguiente forma:

- Observaciones presentadas por **E&C SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES**

Primera.

“Favor aclarar si la evaluación financiera en cuanto a indicadores financieros se realizara sobre los ESTADOS FINANCIEROS de 2016 sobre la vigencia 2017”.

Respuesta.

Se aclara que la intención de la entidad es la de conocer la situación financiera de los posibles oferentes lo más actualizada posible, no obstante como quiera que aún no nace la obligación legal para que las empresas cuenten con su información financiera de manera definitiva frente a la vigencia 2017, se plasmó en los pliegos la posibilidad de que a elección del oferente, se presentaran los estados e información financiera, bien de la vigencia 2016 o de la vigencia 2017, siendo claro que se evaluara con la información que cada uno de los oferentes presente al momento de entregar la propuesta.

Segunda.

“Favor aclarar en los criterios a evaluar si debe aportar la muestra física de todos los 110 ÍTEMS al momento de radicar la propuesta o posterior a la evaluación jurídica o financiera”.

Respuesta.

Teniendo en cuenta que la evaluación jurídica, financiera y técnica, esta última de la que nace la exigencia de la entrega de muestras, se realiza paralelamente; es necesario que con la presentación de la propuesta se haga entrega de las muestras solicitadas en el pliego de condiciones.

Tercera.

“Dentro de esta misma se SUGIERE retirar la muestra física de los siguientes elementos o en su defecto de todos ya que por estructura, espacio, o rotación no son de fácil manipulación junto con la propuesta y que se permita reemplazar por certificación de calidad y garantía de los mismos así como verificación por parte del hospital a futuro.

- CONTAINER PLASTICO DE 06 LITROS
- CONTAINER PLASTICO DE 10 LITROS

RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 014-2018

- CONTAINER PLASTICO DE 20 LITROS
- CONTAINER PLASTICO DE 20 LITROS
- COSEDORA SEMI INDUSTRIAL
- COSEDORA INDUSTRIAL
- MAQUINA PROBADORA DE BILLETES
- PAPEL 9 1/2 X 11
- PAPEL 9 1/2 X 5 1/2 TROQUELADO
- PERFORADORA INDUSTRIAL 3 HUECOS y DOS HUECOS”

Respuesta.

La solicitud de muestras de los productos a ofertar, tiene como finalidad poder evaluar empíricamente la calidad de los productos ofrecidos, por tal motivo no resulta procedente omitir tal criterio de evaluación, sin embargo encuentra la entidad que frente a unos ítems específicos tal solicitud puede ser un obstáculo para la presentación de las ofertas, esto en el entendido del espacio que pueden ocupar las mismas. Por lo anterior su observación resulta parcialmente aceptada y será ajustado lo pertinente en los pliegos mediante Adenda que igualmente se publicara.

- Observaciones presentadas por **LA FUNDACIÓN FUTURO SOLIDARIO**

Primera.

De manera atenta me permito solicitar aclaración de los pliegos correspondientes a la convocatoria pública 014 de 2018, con respecto al anexo técnico - económico, por tanto no se encuentran relacionadas las cantidades y especificaciones de los tóner requeridos”

Respuesta.

Al momento de proceder a la publicación de los pliegos y sus anexos, se omitió relacionar la cantidad y referencias de los tóner solicitados, por tal motivo será ajustado el anexo técnico económico con el fin de incluir los productos que por error involuntario fueron excluidos, en adenda que igualmente se publicara.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

Proyectó:
JORGE ALBERTO GARCÍA G. / ABOGADO JURÍDICA
Revisó
PEDRO ENRIQUE CHAVES / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DIANA VILLANI LADINO / ASESORA JURÍDICA